

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 00401-0271058-2 del registro del Ministerio de Educación, mediante los cuales se gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en establecimientos educativos de la Jurisdicción de referencia; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la Jurisdicción de referencia, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Decreto N° 516/10 -Agrupamiento Asistentes Escolares - Anexo I, Artículo 15°, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo I del aludido decreto se procedió a ofrecer las vacantes, sobre los escalafones de ingreso de las localidades involucradas, mediante procedimientos internos de comunicación, según lo acordado por entidades gremiales, obrando en autos la aceptación de las mismas;

Que además brinda informe respecto de los ofrecimientos realizados a las personas posicionadas en mejor orden escalafonario que el personal alcanzado por la medida;

Que cabe destacar que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de la Ley N° 10469 - Régimen de Incompatibilidad para los agentes dependientes de la Administración Pública Provincial;

Que para el cómputo máximo de edad previsto por el Artículo 10° - Inciso d) de la Ley N° 8525 se ha aplicado lo establecido por el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que destaca que los cargos se encontraban liquidados a julio de 2016, razón por la cual cuentan con el aval financiero pertinente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal Asistente Escolar;

Que precisa además, que los nombramientos en cuestión deben establecerse a partir de la fecha en que los agentes tomaron efectiva posesión de los cargos, conforme las previsiones del Artículo 17°, 4to. párrafo del Decreto N° 516/10 (Anexo I);



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

Que ha tomado participación la Dirección General de Administración de la Cartera Educativa;

Que en casos similares la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Economía ha indicado que este tipo de nombramiento debe producirse a partir de la fecha en que se emite el acto administrativo propiciado, no obstante lo cual, en tanto al período de provisionalidad establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 8525, atento a que el personal alcanzado venía desempeñándose como interino, debe contarse retroactivamente a partir de la fecha en que efectivamente tomó posesión del cargo;

Que tal opinión fue compartida por la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública de la antes citada Cartera Ministerial;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su carácter de servicio esencial para la comunidad, corresponde encuadrar la gestión en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90 a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

POR ELLO :

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1° : Designase en planta permanente del Ministerio de Educación, con carácter provisional, en los cargos que se consignan y en los establecimientos que se indican, a los agentes que se detallan en el Anexo que integra esta norma legal.

ARTICULO 2° : La Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación realizará el cómputo del período de provisionalidad -Artículo 4°, Ley N° 8525- retroactivamente a partir de la fecha en que el personal alcanzado por la medida tomó efectivamente posesión del cargo.

ARTICULO 3° : Impútase la gestión a:

\*Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, Programa 16, Actividad Específica 3, Finalidad 3, Función 41, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Subparcial 14. Personal Servicios Generales, Ubicación Geográfica: 21.

Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, Programa 17, Actividad Específica 2, Finalidad 3, Función 42, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Subparcial 14. Personal Servicios Generales, Ubicación Geográfica: 21, 28, 112 y 42.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a horizontal line.

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

\*Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, Programa 18, Actividad Específica 2, Finalidad 3, Función 43, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Subparcial 14. Personal Servicios Generales, Ubicación Geográfica: 63.

\*Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, Programa 16, Actividad Específica 2, Finalidad 3, Función 41, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Subparcial 14. Personal Servicios Generales, Ubicación Geográfica: 49, 84, 91, 63, 21, 56 y 112.

ARTICULO 4° : La Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación realizará el cómputo del período de provisionalidad -Artículo 4° Ley N° 8525- retroactivamente a partir de la fecha en que el personal alcanzado por la medida tomó efectivamente posesión del cargo.

ARTICULO 5° : El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Educación.

ARTICULO 6° : Regístrese, comuníquese y archívese.

Bioq. CLAUDIA ELISABETH BALAGUE

LIC. GONZALO MIGUEL SAGUONE

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ





PROVINCIA DE SANTA FE  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

“Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional”

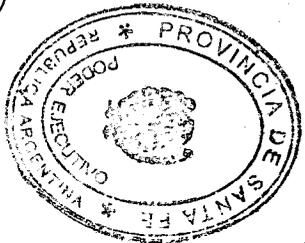
EXPTE. N° 00401-0271058-2

ANEXO I DECRETO N°

**DESIGNAR PROVISIONAL:**

Jurisdicción: 40 - Programa: 16 - Actividad Específica: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DOC	CUIL	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID	FECHA POSESION	UG
JONES, NATALIA LORENA.	DNI 25.089.740	27-25089740-0	1976	COCINA CENTRALIZADA N° 9602	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO	AYUDANTE DE COCINA	1	756328	25/02/2016	49
ACEBAL, MARIA ANGELICA.	DNI 16.852.869	27-16852869-3	1964	PRIMARIA N° 632	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	681196	01/04/2016	84
KELLER ANDREK, PATRICIA DEL MILAGRO.	DNI 31.853.835	27-31853835-8	1985	PRIMARIA N° 410	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	PORTERO	1	758565	15/06/2016	91
CIAN, MONICA ESTER.	DNI 17.181.306	27-17181306-4	1966	PRIMARIA N° 46	GOBERNADOR CANDIOTI	LA CAPITAL	PORTERO	1	764320	03/10/2016	63
MORALES, MONICA VIVIANA.	DNI 17.904.387	23-17904387-4	1966	PRIMARIA N° 1401	RAFAELA	CASTELLANOS	PORTERO FUNCION MANTENIMIENTO	1	758532	15/06/2016	21
CIMARELLI, ANDREA CLAUDIA.	DNI 24.863.072	27-24863072-3	1975	PRIMARIA N° 1249	CAÑADA DE GOMEZ	IRIONDO	PORTERO	1	753317	07/03/2016	56
CEJAS, MARIA ANGEL.	DNI 22.865.628	20-22865628-4	1972	PRIMARIA N° 6005	LA CRIOLLA	SAN JUSTO	PORTERO	1	756329	01/03/2016	112





PROVINCIA DE SANTA FE  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

“Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional”

EXPTE. N° 00401-0271058-2

ANEXO I DECRETO N°

DESIGNAR PROVISIONAL:

Jurisdicción: 40 - Programa: 16 - Actividad Especifica: 3 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales											
APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DOC	CUIL	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID	FECHA POSESION	UG
CORNEJO, PATRICIA GUADALUPE.	DNI 24.009.062	27-24009062-2	1974	C.E.F N° 53	RAFAELA	CASTELLANOS	PORTERO	1	608662	20/04/2016	21
Jurisdicción: 40 - Programa: 17 - Actividad Especifica: 2 - Finalidad: 3 - Función: 42 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales											
APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DOC	CUIL	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID	FECHA POSESION	UG
CORTEZ, MARCELA ELVIRA.	DNI 17.372.202	27-17372202-3	1965	E.E.M.P.A N° 1062	FRONTERA	CASTELLANOS	PORTERO	1	756610	15/01/2016	21
CHEIRANO, ZULMA ETEL.	DNI 16.554.470	27-16554470-1	1963	E.E.S.O N° 429	RAFAELA	CASTELLANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	757879	01/04/2016	21
CORDOBA, NILDA IRENE.	DNI 14.373.399	27-14373399-3	1961	E.E.S.O N° 208	VILLA CONSTITUCION	CONSTITUCION	PORTERO	1	750316	01/02/2016	28
FANTON, MARIA INES	DNI 23.737.670	27-23737670-1	1975	NORMAL N° 31	SAN JUSTO	SAN JUSTO	PORTERO	1	753332	07/03/2016	112
ARRIETA, NAHUEL RODRIGO.	DNI 31.170.417	20-31170417-7	1984	E.E.TP N° 358	LABORDEBOY	GENERAL LOPEZ	PEON DE CAMPO	1	649205	10/02/2016	42
Jurisdicción: 40 - Programa: 18 - Actividad Especifica: 2 - Finalidad: 3 - Función: 43 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales											
APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DOC	CUIL	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID	FECHA POSESION	UG
CRUZ, ELBA ESTELA.	DNI 25.205.672	27-25205672-1	1976	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE TRANSFERIDO N° 3200	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO	1	757081	14/03/2016	63

